

2014-17-01-47-P5269/



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: BRAULIO CLEBER CORDERO PIEDRA.

A FAVOR DE: LUIS ANTONIO CARVAJAL QUINCHA.

CUANTÍA: \$1,00

COPIAS DADAS: 5

En la ciudad de Quito, capital de la república del Ecuador, hoy día tres de septiembre del año dos mil catorce, ante mí la notaria cuadragésima séptima del cantón Quito, Doctora Ana María Vallejo Espinoza comparecen: por una parte y en calidad de CEDENTE, el señor BRAULIO CLEBER CORDERO PIEDRA, ciudadano ecuatoriano, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; y por otra parte y en calidad de CESIONARIO, el señor LUIS ANTONIO CARVAJAL QUINCHA, ciudadano ecuatoriano, de estado civil casado con Margarita Germania Fonseca Noboa, todos los comparecientes son de este vecindario, ecuatorianos, mayores de edad, a quienes identifique con su presencia de lo que doy fe y dicen: Que celebran el contrato que se contiene en la siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender y autorizar el CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR "TRANSLLEVAR CIA. LTDA.", contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura pública de cesión de participación de la **COMPAÑÍA**

9

DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR "TRANSLLEVAR CIA.L TDA.",
por una parte y en calidad de CEDENTE, el señor BRAULIO CLEBER CORDERO PIEDRA, ciudadano Ecuatoriano, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, propietario de SESENTA y SIETE (67) participaciones, de un valor nominal de UN dólar (\$ 1,00 USD) cada una de estas participaciones de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR "TRANSLLEVAR CIA. LTDA."; y por otra parte y en calidad de CESIONARIO, el señor LUIS ANTONIO CARVAJAL QUINCHA, ciudadano ecuatoriano, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos.- Todo los comparecientes están domiciliados en esta ciudad de Quito, y son hábiles y capaces para contrata y obligarse en esta clase de instrumentos públicos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir el veinte y cuatro de Octubre del dos mil ocho, fecha en que se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada compañía de **TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR "TRANSLLEVAR CIA. LTDA.",** la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el siete de Octubre del dos mil diez; y, **b)** La Junta General de Socios, en sesión extraordinaria y universal, efectuada el día veinte y cuatro de Marzo de dos mil trece, autorizó por unanimidad la cesión de una participación por el valor de un dólar Norte Americano de la Compañía **DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR "TRANSLLEVAR CIA. LTDA."**- Cesión que se la hace a favor del señor **LUIS ANTONIO CARVAJAL QUINCHA.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** El señor BRALIO CLEBER CORDERO PIEDRA, en su calidad de socio de la Compañía **DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR "TRANSLLEVAR CIA. LTDA.",** cede y transfiere UNA participación de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de **LUIS ANTONIO CARVAJAL QUINCHA.-** La



presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de dichas partes sociales así como los derechos que corresponden a éstas por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal manera que el cedente al ceder su participación lo hace con todos sus derechos, ventajas y privilegios.- **CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.-** La presente cesión de participación se efectúa por el valor nominal de un dólar Norte Americano, el mismo que es pagado por el cesionario al cedente de contado y en dinero de curso legal.- El cedente declara recibir a su entera satisfacción y no teniendo nada que reclamar por este concepto en el futuro.- **QUINTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL.-** Con la cesión de participación efectuada mediante la presente escritura pública el capital de la compañía de **TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR "TRANSLLEVAR CIA. L TDA."**, queda integrado de la siguiente forma:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
LUIS ALEJANDRO ESTRADA MULLO	USD 65,00	65
RAFAEL GONZALO VELEZ ACEVO	USD 66,00	66
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ PAREDES	USD 67,00	67
ISIDORO LLAIVIUSHUNTA VELASQUEZ	USD 67,00	67
GONZALO RIVERA GAVILANEZ	USD 67,00	67
BRAULIO CLEBER CORDERO PIEDRA	USD 66,00	66
NEI ALEXANDER ESPINOZA TORRES	USD 2,00	2
FRANKLIN ELI PILLAJO SINAILIN	USD 1,00	1
LUIS ANTONIO CARVAJAL QUINCHA	USD 1,00	1

P

Total:

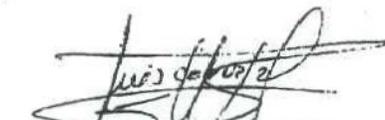
USD 402,00

402

SEXTA.- ANOTACIONES.- El cesionario queda facultado para solicitar al señor Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir se sienta la razón de esta cesión de participación al margen de la matriz de la escritura pública de constitución referida en la cláusula segunda de antecedentes; y al señor Registrador Mercantil para que anote al margen de la inscripción correspondiente.- **SÉPTIMA.- GASTOS.-** Todos los gastos que provocare la celebración de la presente escritura pública será de cuenta y cargo del cesionario.- **OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Cedente y Cesionario aceptan la presente escritura en todo y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí.- **NOVENA.- DOMICILIO.-** Para todos los efectos derivados del otorgamiento del presente contrato, las partes fijan su domicilio en esta ciudad de Quito, sometiéndose a los jueces competentes de la misma y al trámite verbal sumario.- Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez del presente contrato.- Hasta aquí la minuta que ha sido elaborada y firmada por el doctor Rubén Donoso Rasero, profesional en libre ejercicio con matrícula número diez mil setecientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, que conjunto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, Leída que fue la presente escritura por mí la Notaría a los comparecientes de todo lo cual están de acuerdo firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



g) Braulio Cleber Cordero Piedra
0101594299



f) Luis Antonio Carvajal
70684685-2



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR TRANSLLEVAR CIA. LTDA.**

Fecha: 24 de Marzo de 2013.

Clase: Junta General Universal

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veinte y cuatro días del mes de Marzo del 2013 a las 12h00, tuvo lugar la Junta General de Socios de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR TRANSLLEVAR CIA. LTDA.**, se reúnen los socios de la compañía: Luis Alejandro Estrada Mullo, Isidoro Llamushunta Velásquez, Juan Carlos Rodríguez Paredes, Rafael Gonzalo Vélez Acevo, Braulio Cleber Cordero Piedra, Gonzalo Rivera Gavilánez, Franklin Eli Pillajo Sinailin y Nei Alexander Espinoza Torres, resuelven autorizar al señor Braulio Cleber Cordero Piedra para que realice los trámites correspondientes para ceder una partición a favor del señor Luis Antonio Carvajal Quincha y se proceda al incremento de cupo de vehículo en la compañía.

Cuadro de Participaciones a la presente:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Luis Alejandro Estrada Mullo	65,00 usd.	65
Rafael Gonzalo Vélez Acevo	66,00 usd.	66
Isidoro Llamushunta Velásquez	67,00 usd.	67
Gonzalo Rivera Gavilánez	67,00 usd.	67
Juan Carlos Rodríguez Paredes	67,00 usd.	67
Braulio Cleber Cordero Piedra	67,00 usd.	67
Nei Alexander Espinoza Torres	2,00 usd.	2
Franklin Eli Pillajo Sinailin	1,00 usd.	1
Total:	402,00 usd.	402

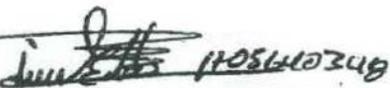
Para lo cual firman y dan su autorización para que se realicen los trámites correspondientes.


Sr. Rafael Gonzalo Vélez Acevo.

PRESIDENTE

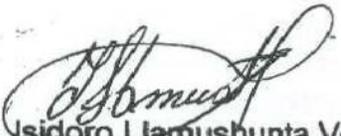

Sr. Luis Alejandro Estrada Mullo.

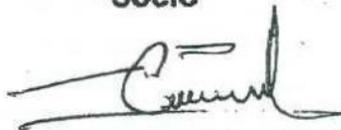
GERENTE

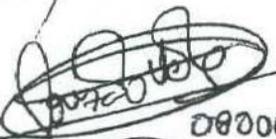

Sr. Luis Alejandro Estrada Mullo.

Socio


Sr. Gonzalo Rivera Gavilánez.
0200766426
Socio


Sr. Isidoro Llamushunta Velásquez.
7703473493
Socio


Sr. Juan Carlos Rodríguez Paredes.
1700431920
Socio


Sr. Rafael Gonzalo Vélez Acevo.
0800802631
Socio


Sr. Braulio Cleber Cordero Piedra.
0101594294
Socio


Sr. Franklin El Pillaio Sinailin.
1711490459
Socio


Sr. Nei Alexander Espinoza Torres.
Socio 8925655171



COMPANIA DE TRANSPORTE
DE CARGA PESADA LLEVAR

24 de Marzo de 2013



Grafica de Participaciones

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veinte y cuatro días del mes de Marzo del 2013 a las 12h00, tuvo lugar la Junta General de Socios de la **COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR TRANSLLEVAR CIA. LTDA.**, acepta la cesión a favor del señor **Luis Antonio Carvajal Quincha**.

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Luis Alejandro Estrada Mullo	65,00 usd.	65
Rafael Gonzalo Vélez Acevo	66,00 usd.	66
Isidoro Llamushunta Velásquez	67,00 usd.	67
Gonzalo Rivera Gavilánez	67,00 usd.	67
Juan Carlos Rodríguez Paredes	67,00 usd.	67
Braulio Cleber Cordero Piedra	67,00 usd.	67
Nei Alexander Espinoza Torres	2,00 usd.	2
Franklin El Pillajo Sinailin	1,00 usd.	1
Total:	402,00 usd.	402

CIA. DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
TRANSLLEVAR
Gonzalo Rivera
Sr. Gonzalo Anibal Rivera Gavilanes
6200766426
SECRETARIO DE LA JUNTA

Argelia Media Calle Gaile E 544 y San Marcos
Telfs: 2479 620 / 3080 531 Cel: 0938 66202 / 0846 19573
E mail: transilevarltda@hotmail.com Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 3 Acta 3

En San Fernando provincia de Y. Azuay hoy día diez de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Braulio Clever Cordero Piedra nacido en San Fernando, el 30 de Diciembre de 1959, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chófer, con Cédula N° 0101594299 domiciliado en San Fernando, de estado anterior soltera; hijo de Luciano Cordero y de Oliva Piedra

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Juana de Jesús Lopez Ordóñez nacida en el Pasaje Prov. del Oro el Julio de 1962 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión químicas de casa con Cédula N° domiciliada en San ta Isabel, de estado anterior soltera; hija de Angel María Lopez y de Victoria María Ordóñez

LUGAR DEL MATRIMONIO: San Fernando FECHA: 10 de Marzo de 1982

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS

[Handwritten signatures]

No. 1541

Que es fiel copia de acuerdo al Art. 9 del Reglamento del Registro Civil, en concordancia con el Art. 11 del Reglamento de Identificación y Cedulación del Registro Civil.

[Official stamp and signature]
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez
cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 20 de Mayo de 1994. RAZÓN: EL DUELO por sentencia de DIVORCIO del Juez Séptimo de lo Civil de Quito, de fecha 6 de Mayo de 1994, el matrimonio de los conyuges **BRULLIO CLEVER CORDERO PIEDRA con JUANA DE JESUS LOPEZ GARCÓN**, el cual se archiva con el N° 54-1-2-429, BP. Leda. Sta.

EL JEFE DE LA SECCION LEGAL



RES



RAZÓN. De conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de la Ley Notarial hay fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el N° 03, todas ellas guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de (03) me fue exhibido.

03 SEP 2014



[Handwritten signature]



No. 1541

Ado..... Tipo..... Pag..... Acta.....
Eleva Civil Mixto
CERTIFICADO
Que es fiel copia que se archiva de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Ecu. Plu. y en concordancia con el Art. 1 del Reglamento del Registro Civil, Identificación y Calificación, que se archiva.
Ejido Ejido

15 SEP 2014

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN
[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

005 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0110 **0101594299**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CORDERO PIEDRA BRAULIO CLEBER

PROVINCIA	Formidad con la	CIRCUNSCRIPCION	1
QUITO	Justo en el art. 13 de la Ley	EL CONDADO	3
CANTÓN	rial Doy fe que las fotocopias	PARESOQUIA	ZONA

Que antecedes de la PRESIDENCIA DE LA JUNTA

02 fojas útiles guardan
 conformidad y exactitud con el
 documento que en igual número
 de fojas nos fue exhibido.

Fecha: 3 SEP 2014

NOTARIA 47
 DRA. MSC. ANA VALLEJO E.

[Handwritten signature]

NOTARIA 47
 DRA. MSC. ANA VALLEJO E.

EQUATORIANA***** E1893V1222
 CASADO MARGARITA BERNARDA FONGEDA
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 ROBERTO CARVAJAL
 MARIA QUINCHA
 02/02/2010
 REN 281.9326

NOTARIA 47
 DRA. MSC. ANA VALLEJO E.
 CALDERON
 CARVAJAL QUINCHA
 EL ORO/PASAJE/QUINCHA LEON /MATEIZ/
 12 JUNIO 1961
 EL ORO/PASAJE
 QUINCHA LEON /MATEIZ/ 1961



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
018
018 - 0003 **1706846852**
 NUMERO DE CERTIFICADO CONFORMIDAD CON LA CECULA
CARVAJAL QUINCHA LUIS ANTONIO
 dispuesto en el art. 18 de la Ley
 PICHINCHA Notarial Doy fe de CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA QUITO CALDERON 1
 CANTON Que antecede y PROQUINCHA en el 1 ZONA
 (1) PRESIDENTE/VE DE LA JUNTA
 conformidad y exactitud con el
 documento que en igual número
 de folios me fue exhibido.

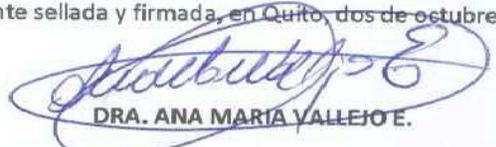
Quito, 03 SEP 2014

NOTARIA 47
 DRA. MSC. ANA VALLEJO E.

[Handwritten signature]
NOTARIA 47
 DRA. MSC. ANA VALLEJO E.

TRABAJOS

A petición de la señora MARIA VASQUEZ, otorgo esta QUINTA copia certificada de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado ante mí, entre BRAULIO CLEBER CORDERO PIEDRA, a favor de LUIS ANTONIO CARVAJAL QUINCHA, legalmente sellada y firmada, en Quito, dos de octubre del dos mil catorce.



DRA. ANA MARIA VALLEJO E.

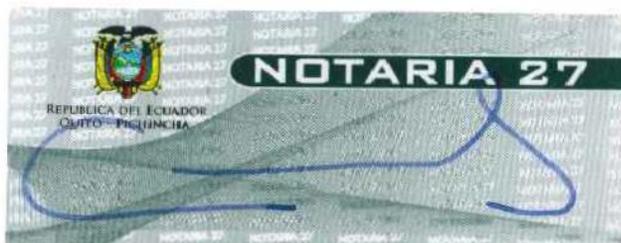
NOTARIA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO





Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR TRANSLLLEVAR CIA. LTDA**, formada por **LUIS ALEJANDRO ESTRADA MULLO Y OTROS**, con fecha veinte y cuatro de octubre del dos mil ocho, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mí cargo, Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito, la escritura **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **BRAULIO CLEBER CORDERO PIEDRA**, a favor de **LUIS ANTONIO CARVAJAL QUINCHA** fecha tres de septiembre del dos mil catorce, ante la Dra. Ana María Vallejo E., Notaria Cuadragésima séptima del Cantón Quito. En Quito 11 de septiembre del dos mil catorce.



Ab. Carm *Ab. Carmen Cárdenas Coronado*
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dir.: Av. 6 de Diciembre y Sotero Edificio Capitolio Planta Baja
Tel.: 2902617/2927684

TRÁMITE NÚMERO: 82440

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	55536
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1218
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101594299	CORDERO PIEDRA BRAULIO CLEBER	Quito	CEDENTE	Divorciado
1706846852	CARVAJAL QUINCHA LUIS ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ANA MARIA VALLEJO ESPINOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR TRANSLLIEVAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	402,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1 (UNA) PARTICIPACION DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3312 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE OCTUBRE DE 2010, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

